



N° 3985

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/6933		
A:	02 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.O.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

Valparaíso, 31 de marzo de 1993.

ARCHIVO

A S.E. el
Presidente de la
República

En sesión del Senado, de 24 de marzo en curso, el H. Senador señor Ricardo Navarrete Betanzo señaló que el Ministerio de Salud, en el contexto del proceso de regionalización, ha resuelto crear dos nuevos Servicios de Salud: uno en la Provincia de Arauco y otro en la de Malleco, en la Octava y Novena Regiones, respectivamente, para que asuman el conjunto de las misiones sectoriales, asistenciales y de gestión, reforzando los respectivos planes de salud actualmente en desarrollo.

Agregó el señor Senador que dicha iniciativa persigue, como propósitos fundamentales, llevar a la práctica la política social del Gobierno y de la aludida Secretaría de Estado en orden a otorgar prioridad a la población más pobre y en mayor riesgo biomédico; descentralizar, aumentar la capacidad de gestión, readecuar y desarrollar el sistema de atención de salud e incrementar la complementación de los sectores público y privado; poner el desarrollo y el funcionamiento del sistema público de salud de la provincia en manos de sus propias autoridades y contribuir a diseñar un plan de salud que, asumiendo la realidad, priorice sus necesidades y asigne, de manera eficiente y eficaz, sus recursos.



Además, Su Señoría manifestó que la generación del Servicio de Salud de La Araucanía Norte obedece, básicamente, al hecho de que la Provincia de Malleco, con sus actuales recursos humanos y materiales, no ha logrado, hasta ahora, desarrollar una capacidad autónoma y descentralizada de gestión, que le permita participar, de manera activa, en el desarrollo de la salud de comunidades con alta ruralidad.

Consecuente con lo anterior, el señor Senador, solicitó dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República, con el objeto de pedirle que, si lo tiene a bien, se sirva disponer lo necesario para agilizar la presentación al Congreso Nacional del proyecto de ley que autorice la creación de los nuevos Servicios de Salud a que hizo referencia.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador.

Dios guarde a V.E.

BELTRAN URENDA ZEGERS
Vicepresidente del Senado

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Prosecretario del Senado